



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3175 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 N° DEL PROCESO EN SECOP CD 3103-2025

FECHA DEL ACTA	14 DD	10 MM	2025 AAAA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ		
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	86,076,021		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL		
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	40,430,921		
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N/A		
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N/A		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ELABORACION DE ESTUDIOS Y ANALISIS ECONOMICOS EN LA IMPLEMENTACION Y ASISTENCIA TECNICA DE MEJORAMIENTO DE LOS HABITOS ALIMENTICIOS DE LAS METAS Y PROGRAMAS DE LA DIRECCON DE GRUPOS DE ESPECIAL Y PROTECCION Y LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA E INCLUSION		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO META		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	2 MESES Y 10 DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	14 DD	10 MM	2025 AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	23 DD	12 MM	2025 AAAA
VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS:	\$10.500,000 M.C.		
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL MDA CTE		

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 6023 Fecha de Expedición:01/10/2025

2) *Garantías: NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 14/10/2025.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
<https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:



- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

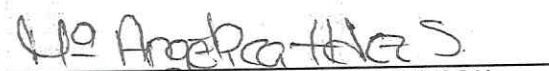
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.


DIEGO ALEJANDRO GARZON
NOMBRE CONTRATISTA


MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.